UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 602-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 068-2022-OCRI/UNSCH de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre conformación de la Comisión Especial para elaboración del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Seguro Social de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, con Memorando Nº 068-2022-OCRI/UNSCH, de fecha 23 de junio de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado la conformación de la Comisión Especial encargada de elaborar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Seguro Social de Salud;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial encargada de elaborar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Seguro Social de Salud, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de elaborar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Seguro Social de Salud, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Dra. IRIS JARA DE ARONÉS
 Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Miembros:

- Lic. LOURDES MEDINA MORALES
 Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2022-UNSCH-R

- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
 Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación

- Lic. ANA MARÍA VILCA AYALA
 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Mg. CÉSAR PALOMINO VARGAS
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Cooperación y Relaciones internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj